

Buenos Aires, *27* de *enero* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle Ricardo Rojas nº 253 de la ciudad de Ushuaia, para vivienda del señor Prosecretario Administrativo Fernando Irianni; y

Considerando:

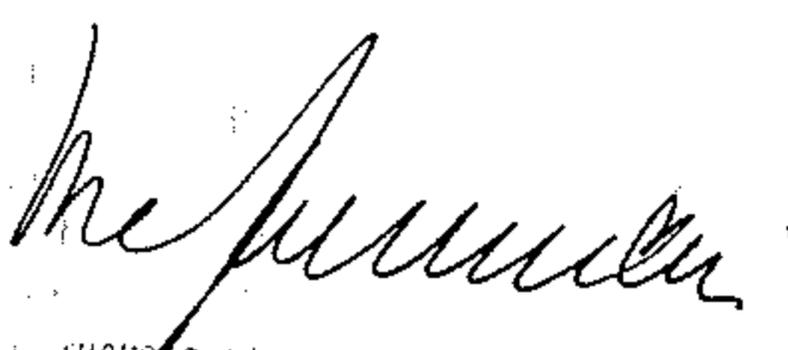
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nros. 1365/93 y su modificatoria nº 42/94 de fechas 29 de diciembre y 17 de enero ppdos. (confr. fs. 28 y 35), el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Enrique O. Van Den Dooren, ha celebrado -"ad-referendum"- la renovación del contrato de locación del referido inmueble.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 37/38- celebrado entre el señor Subdirector General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Enrique O. Van Den Dooren y el señor Héctor Hugo Barrera, propietario del inmueble sito en la calle Ricardo Rojas 253 de la ciudad de Ushuaia, por el término de tres (3) años a partir del 1º de septiembre de 1993 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS (U\$S 1.800.-), pagaderos por mes adelantado del 1º al 10 de cada período.-

2º) El gasto que demande lo establecido en la presente se afectará a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO